REUNION ORDINARIA AUDITORIA DE CONTRATO 01684 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2020

ACTA

FECHA: Ibagué, 9 de diciembre de 2020

HORA: 9:00 pm

LUGAR: Secretaria de salud municipal

ASISTENTES: Belladith Cardoso Cardoso, Ejecutiva comercial Temporales UNOA
Natalia Andrea Quintero Guzmán, Directora de Salud Pública.

ORDEN DEL DIA: Verificación parcial de las obligaciones contractuales del contrato 01684 del 29 de octubre de 2020.

DESARROLLO:

Se inicia reunión con la empresa Temporales UNOA ejecutor del contrato 01684 del 29 de octubre de 2020, que tiene como objetivo la verificación de la documentación legal frente a la contratación del personal en misión.

1. Se observa acta de legalización, acta de inicio, clausulado, acta modificatoria y justificación de los ajustes de perfil, ficha técnica, recibido de radicación de estampillas y póliza de cumplimiento, cotización, fotocopia de cedula de la representante legal, Rut, certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales, ordenes de contratación.

2. Se evidencia documento donde se relaciona el personal contratado por la temporal (49 personas con contrato activo, profesionales para implementación de la estrategia PRASS 20, 13 auxiliares de enfermería, 7 enfermeros/terapeuta respiratorio, 3 auditores, 3 auxiliares administrativos, 1 operario logístico y 2 conductores).

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

German Leyva Estrada	93.120.253	Conductor
Magda Marcela Bautista Barbosa	52.842.999	Auxiliar administrativa
Noviembre 15		
Nombre	**Identificación**	**Cargo**
Sandra Milena Monroy Carmona	39.625.910	Auxiliar de enfermería
German Leyva Estrada	93.120.253	Conductor
Magda Marcela Bautista Barbosa	52.842.999	Auxiliar administrativa
Rafael Cortes Cañón	93.119.523	Operario de desinfección
Juan Sebastián Olivera	1.110.563.164	Auxiliar de enfermería
Flor Nayibe Durango Muñoz	1.048.209.592	Auxiliar de enfermería
Adriana Marcela Varón Ochoa	1.110.493.314	Auxiliar de enfermería
Diciembre 6		
Sandra Milena Monroy Carmona	39.625.910	Auxiliar de enfermería
German Leyva Estrada	93.120.253	Conductor
Juan Sebastián Olivera	1.110.563.164	Auxiliar de enfermería
Adriana Marcela Varón Ochoa	1.110.493.314	Auxiliar de enfermería
Luz Fernanda Ayala Cortes	1.110.507.022	Auxiliar de enfermería

8. Para el desarrollo de las actividades de vigilancia de salud pública en el marco de la pandemia por COVID19 se hace necesario contar con el perfil técnico de un epidemiólogo experto, con el propósito de coordinar las acciones de gestión de salud pública emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud, orientar a los diferentes actores del sistema de salud y sectores económicos sobre las medidas a tomar para la reactivación económica y manejo de brotes por coronavirus en conglomerados, emitir conceptos técnicos y gestionar peticiones de los entes de control, informar a la comunidad y a los actores sobre el comportamientos

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

3. La temporal soporta documentación de cada persona activa (carpeta 1 y 2):
 a. Contrato.
 b. Examen de Ingreso.
 c. Afiliación a ARL, EPS, Pensión y Caja de compensación.
 d. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
 e. Entrevista individual.

Las personas que habían sido vinculadas al contrato 0243 de 2020 para realizar las actividades cuentan con entrevista de ingreso del mes de abril.

4. Se soporta las actividades ejecutadas por el personal en misión que corresponden a las obligaciones contractuales, aportan evidencia fotográfica y conclusiones de las acciones. (carpeta 4 y 5).

5. Durante la ejecución de las actividades se presentaron dificultades con los auxiliares de enfermería Jun Sebastián Olivera Andrade identificado con el número de cedula 1.110.563.164 y Doris Esperanza Valderrama Bravo identificada con el número de cedula 52.242.193 como lo es incumplimiento en reiteradas ocasiones del horario asignado por la secretaria de salud y actitud altiva con los líderes del proceso; razón por la cual, se solicita a la temporal realizar con la terminación del contrato el 15 de diciembre de 2020.

6. En el desarrollo de la estrategia PRASS, donde se realizan las Investigaciones Epidemiológicas de Campo IEC, se han evidenciado dificultades en el correcto diligenciamiento del formato de entrevista por parte del personal en misión asignado para la tarea. Se solicita capacitación en la aplicación sobre ajustes que pueden realizar el operador en los datos consignados; así mismo, se solicita a la temporal emitir circular informativa a los profesionales para recordar el correcto diligenciamiento de la plataforma.

7. A continuación, notificación de recargos dominicales laborados en el periodo anterior:

Noviembre 8		
Nombre	**Identificación**	**Cargo**
Andrea del Pilar Diazgranados Guerrero	65.634.366	Terapeuta respiratoria
Sandra Milena Monroy Carmona	39.625.910	Auxiliar de enfermería

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

de ...ID19 en el municipio de Ibagué. De acuerdo a lo anterior, se requiere vi... a una epidemióloga experta para la ejecución de actividades ar... mente nombradas, con un salario de $ 7.400.000

Se da po... minada la reunión a las 13:40.

Belladith Cardoso Cardoso
Belladith ...so Cardoso
Ejecutiva ...ercial
Tempora... NOA

Natalia C... Guzmán
Directora ... lud Publica
Supervis...

La versión vig... y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet d... ministración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como d... to no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldia de Ibagué

REUNION ORDINARIA AUDITORIA DE CONTRATO 01684 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2020

ACTA

FECHA: Ibagué, 25 de enero de 2021

HORA: 9:00 pm

LUGAR: Secretaria de salud municipal

ASISTENTES: Belladith Cardoso Cardoso, Ejecutiva comercial Temporales UNOA
Natalia Andrea Quintero Guzmán, Directora de Salud Pública.

ORDEN DEL DIA: Verificación parcial de las obligaciones contractuales del contrato 01684 del 29 de octubre de 2020.

DESARROLLO:

Se inicia reunión con la empresa Temporales UNOA ejecutor del contrato 01684 del 29 de octubre de 2020, que tiene como objetivo la notificación de los recargos dominicales del personal en misión.

Noviembre 15		
Nombre	**Identificación**	**Cargo**
Luz Angélica Devia Rodríguez	65.769.089	Auxiliar de enfermería
Noviembre 22		
Luz Angélica Devia Rodríguez	65.769.089	Auxiliar de enfermería
Noviembre 29		
Luz Angélica Devia Rodríguez	65.769.089	Auxiliar de enfermería

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldia de Ibagué

Diciembre 6		
Luz Angélica Devia Rodríguez	65.769.089	Auxiliar de enfermería
Diciembre 13		
German Leyva Estrada	93.120.253	Conductor
Luz Angélica Devia Rodríguez	65.769.089	Auxiliar de enfermería
Diciembre 20		
German Leyva Estrada	93.120.253	Conductor
Luz Angélica Devia Rodríguez	65.769.089	Auxiliar de enfermería
Diciembre 27		
German Leyva Estrada	93.120.253	Conductor
Luz Angélica Devia Rodríguez	65.769.089	Auxiliar de enfermería
Enero 3		
Jennifer Cruz Hernández	1.110.518.603	Enfermera
Luz Angélica Devia Rodríguez	65.769.089	Auxiliar de enfermería
Enero 10		
Jennifer Cruz Hernández	1.110.518.603	Enfermera
German Leyva Estrada	93.120.253	Conductor
Luz Angélica Devia Rodríguez	65.769.089	Auxiliar de enfermería
Enero 17		
German Leyva Estrada	93.120.253	Conductor
Luz Angélica Devia Rodríguez	65.769.089	Auxiliar de enfermería
Enero 24		
German Leyva Estrada	93.120.253	Conductor
Luz Angélica Devia Rodríguez	65.769.089	Auxiliar de enfermería

En el marco del comportamiento epidemiológico del COVID19 en Ibagué, qué para el momento se atraviesa por el pico más alto de la pandemia para el municipio y con el propósito de la garantía y fortalecimiento de las actividades de Vigilancia en Salud Publica y de gestión de referencia y contrarreferencia y la verificación de la ocupación de la capacidad hospitalaria en el municipio se hizo necesario que en la

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

prorroga y adición del contrato desde el 29 de diciembre de 2020 hasta el 24 de enero de 2021 se contratara 4 epidemiólogos con unos ingresos de $5.300.000 mensuales y 3 médicos generales con unos ingresos de $3.800.000. Por lo anterior, se ajusta los perfiles requeridos sin afectar el valor del contrato, siendo que se da por terminada la vinculación de 25 perfiles técnicos y profesionales y se adicionan los nombrados anteriormente.

Se da por terminada la reunión a las 11:40.

Belladith Cardoso Cardoso

Belladith Cardoso Cardoso
Ejecutiva comercial
Temporales UNOA

Natalia

Natalia Andrea Quintero Guzmán
Directora de Salud Publica
Supervisora

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué